



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00666 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante(s): *Banco GNB Sudameris S.A.*
Demandado(a): *Felipe Andrés Rueda Sus.*

Previo a tener en cuenta la notificación personal conforme lo previsto en el artículo 8º del Decreto 806 del C.G.P., "notificación electrónica" allegada por la parte actora, se requiere a dicho extremo para que allegue las copias cotejadas de la demanda y sus anexos, así como de la providencia que se notifica.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalín Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14fe91d950a093b2110c23248b9b0426cb4b2f0e17736da479dc65807a584cd1**
Documento generado en 07/03/2022 08:16:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>